ANEXO No 4 RELACION DE EXPERIENCIA	
Nombre o razón Social del Proponente	MANTOR INGENIEROS S.A.S.
Nombre del Integrante dl Consorcio o UT que aporta la experiencia	

No. CONTRATOS	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS (incluidas adicionales)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	% DE PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO A SATISFACION
1	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES ESTACIONES Y SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA.	$ 5.485.900	6 MESES	1/06/18	1/06/18	31/12/18	100%	100%
2	SENA (DIRECION REGIONAL CORDOBA)	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALAMCENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE CENTRO	$ 4.808.645.	30 DIAS	28/05/18	28/05/18	30/07/18	100%	100%
3	JAGUAZUL S.A E.S.P	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION DE LAS OFICINA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	$ 4.800.000	7 DIAS	24/08/17	24/08/17	30/08/17	100%	100%
4	EMPRESAS PUBLICAS DE SAN PELAYO ESP	SERVICO DE LAVADO DE LOS TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA , ALBERCAS SEDIMENTACION Y FLOCULACION	$ 8.000.000.	120 DIAS	15/07/16	15/07/16	15/11/16	100%	100%

ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
REPRESENTANTE LEGAL

Página **1** de 8 Código: 2BS-FR-0034	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERIA

CONTRATO No- 92-7-10.013-18

Montería, 01 de Junio 2018

Señor (ES)
MANTOR INGENIEROS S.A.S
Representante legal ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
Carrera 9 N° 10-39, Sabanagrande (Atlántico)
Telefono (s): 3233048507-3007859788

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN MEMOT MIC 0023 2018

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de contratación PN MEMOT MIC 0023 2018, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES ESTACIONES, SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICÍA QUE CONFORMAN DICHAS UNIDADES POLICIALES, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.485.900,00) M/TE, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, debido a que cumplió a cabalidad con los requisitos mínimos habilitantes de verificación. Lo anterior en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 2.2.5.4 numerales 11 y 12 de la Resolución N° 03049 de 2014, resolución 00090 del 2018, la oferta presentada por usted, junto con el presente documento constituye en el contrato celebrado. Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	17.415.451 de Acacias – Meta
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución Ministerial No. 7935 del 08-09-2016 Articulo 1, emanada del Ministerio de la Defensa Nacional – Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00076 del 11 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT 900.759.774-5 Representante legal ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE Carrera 9 N° 10-39, Sabanagrande (Atlántico) Telefono (s): 3233048507-3007859788 Correo: mantoringenieros@gmail.com

Página **2** de **8** Código: 2BS-FR-0034 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el que disponga el Comando de la Policía Metropolitana de Montería, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004
FORMA DE PAGO	Parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial ante el grupo de Central de Cuentas de la Jefatura del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de acuerdo con la entrega realizada, acompañada del recibo a satisfacción expedido por los Supervisores del Contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el Derecho a Turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y acorde con el derecho a turno estipulado en su Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **CAUSALES DE NO PAGO:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Documentos requeridos para el Pago: a) Factura del servicio en original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley. b) Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.

Página **2** de **8**

	Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Recibido a satisfacción expedido por los supervisores del contrato. BENEFICIARIO: MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT 900.759.774-5 CUENTA DE ahorros : 481-296841-38 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SUCURSAL: OF. 481- barranquilla
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4618 del 12/05/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
VALOR CONTRATADO	contemplado en el anexo No. 2
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Las contempladas en el anexo No. 3
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la póliza, el plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31/12/2018 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución con diez (10) días de antelación al plazo fijado para el termino de ejecución del contrato
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio del MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, se hará en las diferentes instalaciones de la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, en los plazos y cantidades pactadas en el contrato que se llegue a suscribir, el cual será adecuado por el contratista con el fin de facilitar a nuestros usuarios seguridad y facilidad de acceso a las Unidades. los servicios se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato, previa verificación de los supervisores del contrato constatando que los servicios tengan las mismas especificaciones técnicas a las descritas en el presente documento, en caso contrario los servicios no serán recibidos hasta tanto no cumplan con los requisitos exigidos. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Página **4** de **8**	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos recomienda al señor Coronel CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, Ordenador del Gasto. Adjudicar el proceso PN MEMOT MIC 0023 2018 cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES ESTACIONES, SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICÍA QUE CONFORMAN DICHAS UNIDADES POLICIALES", al oferente MANTOR INGENIEROS S.A.S NIT 900.759.774-5, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Ordenador del Gasto Resolución de Delegación N° 00076 del 01/11/2018

Elaborado por: IT. Jesús Cordero (GRUCO)
Revisado: IT. Oscar Arrieta (GRUCO)
Revisado: CT. Oscar Moreno (ADMON)
Revisado: IJ. Edison Carvajal (ASJUR)

Fecha de elaboración: 01/06/2018
Ubicación: Contratos 2018
Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfonos 7812525
Memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página **4** de **8**

SENA

DIRECCION REGIONAL CORDOBA

INVITACIÓN PÚBLICA No. RCO – SMA – 007 de 2018

MINIMA CUANTIA

000563

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA, domiciliado (a) en la ciudad de Montería, identificado (a) con la C. de C. 79.531.907 de Bogotá, quien en su calidad de Director Regional C G05 del Despacho de la Dirección – Montería de la Regional Córdoba, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 03107 del 19 de septiembre de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. No. 109 del 26 de septiembre de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, acepta la oferta presentada por la empresa **MANTOR INGENIEROS S.A.S CON NIT 900759774-representante Legal Alfonso Javier Márquez Freile N° 1.042.351.229 expedida en Sabana Grande-Atlántico**, bajo las condiciones que se indican a continuación:

Objeto	CONTRATAR EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA Y DESPACHO DE LA REGIONAL,
Datos del contratista	**Mantor Ingenieros S.A.S con NIT 900759774-representante Legal Alfonso Javier Márquez Freile N° 1.042.351.229 expedida en Sabana Grande-Atlántico**
Condiciones de Ejecución	*La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública* **INVITACIÓN PÚBLICA No. RCO – 007 de 2018** *y por la oferta presentada por el contratista el 09 de mayo de 2018.*
Condiciones técnicas	La adquisición se efectuará conforme a las cantidades y especificaciones detalladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD ESTIMADA
10	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
10.1	**ACOMETIDA AGUA POTABLE**		
10.1.16	LIMPIEZA CAJA MEDIDOR 0,5 X 0,4 m TOTALIZADOR D= 1"	UN	1,00
10.2	**TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE**		
10.2.1	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD (V=45 M3)	UN	2,00
10.2.2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE (45 M3). DOS VECES AL AÑO	UN	2,00
10.3	**TANQUE ELEVADO AGUA POTABLE**		
10.3.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE ELEVADO (NO INCLUYE REPARACION DE ENCHAPE E IMPERMEABILIZACION) (V=32m3). DOS VECES AL AÑO	UN	2,00
10.3.4	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD TANQUE ELEVADO (V= 32 m3)	UN	1,00

	10.4.1	PRUEBAS Y MANTENIMIENTO GENERAL EQUIPO DE PRESIÓN. DOS VECES AL AÑO	UN	1,00
	10.5	**DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS EN CUBIERTA**		
	10.5.1	REVISIÓN, PRUEBA Y SONDEO DE SIFONES Y BAJANTES ALL	UN	4,00
	10.5.2	TRAGANTES DE PISO D=4"X3" ALUMINIO	UN	4,00
	10.5.9	REJILLAS DE PISO D=4"X3" ALUMINIO	UN	4,00
	10.5.10	DESTAPE DE SIFONES EN CUBIERTAS DE 4¨	UN	4,00
Valor del Contrato:	**cuatro millones ochocientos ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos** (4.808.645)			
Forma de Pago	El SENA pagará al contratista en pagos parciales contra entrega de los servicios objeto del presente contrato, previo a la presentación **de la factura** por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión o interventoría (contra entrega). // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. La factura debe ser presentada dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. El SENA tendrá un plazo de 30 días contados a partir de la presentación de la factura, para revisarla íntegramente y aceptarla u objetarla. El SENA se obliga a pagar íntegramente el valor de las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA que no hubieren sido glosadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura. Para la aclaración y aceptación de glosas se regirá por lo dispuesto en el decreto 4747 del 7 de diciembre de 2007. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por **LA ENTIDAD**. **Del derecho de turno**. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que **EL SENA** se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste			
Lugar de ejecución y /o entregas de bienes	Regional Córdoba del Sena entre calle24 y 27 avenida circular			
Plazo	El plazo de ejecución del Contrato será de Siete (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento previa expedición del registro presupuestal. Sin exceder del 30 de diciembre de 2018.			

Ministerio de Trabajo

	Los mantenimientos se realizaran en el mes de Mayo y en el mes de Noviembre de 2018
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	Para la ejecución del contrato, quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1-Generalidades, artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo a favor del SENA Regional Córdoba, con una vigencia igual a la duración del contrato de la siguiente forma: **a. Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015). **b. De Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta..

Obligaciones para el Contratista:

- El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2. Realizar los mantenimientos objeto del presente contrato, en las dependencias del SENA Regional Córdoba, ubicado en la Calle 24 y 27 Avenida Circunvalar de Montería, Córdoba.

3. Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio del servicio propuesto por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.

4. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o cambios de precio de los fabricantes de los productos ó insumos; en caso de ello informar por escrito al SENA de esta situación, con su debida anterioridad.

5. Ejecutar los servicios objeto de la presente contratación, en las condiciones y términos establecidos en su cotización.

6. Proporcionar el personal idóneo para la realización del mantenimiento objeto del presente contrato.

7. Recoger los escombros y materiales inservibles generados con ocasión de los mantenimientos y revisiones.

8. Suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales al SENA.

9. Al momento de la entrega deben presentar la factura en original.

10. Garantizar la calidad de los materiales utilizados en sus trabajos.

Ministerio de Trabajo

11. Responder ante la Institución por los daños que eventualmente se puedan causar a la Infraestructura física de la entidad en el desarrollo de los trabajos contratados.

12. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales del orden contractual.

13. Proveer a su personal de los equipos industriales, los cuales deberán ser de la mejor calidad, que cumpla con las normas de seguridad y que brinden un adecuado manejo para la prestación especifica del servicio contratado.

14. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con los reglamentos vigentes en el País.

15. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.

16. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

17. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

18. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

19. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Documentos;

Anexo 1. Registro presupuestal.
Anexo 2. Oferta presentada por *el contratista el 09 de mayo de 2018.*

Documentos;
Anexo 1. Registro presupuestal.
Anexo 2. Oferta presentada por; **Mantor Ingenieros S.A.S con NIT 900759774-representante Legal Alfonso Javier Márquez Freile N° 1.042.351.229 expedida en Sabana Grande-Atlántico**

Imputación Presupuestal; El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº SIIF Nº 7318 del 18 de abril de 2018.

Datos de Contacto del SENA: Nombre del Supervisor; Carlos Enciso Luque
Cargo Profesional G-06 Talento Humano
Correo electrónico: cencizol@sena.edu.co

En constancia se firma en Montería, 28 MAY 2018

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional C G05

Proyecto: Alberto Jiménez Bohórquez
Abogado de Contratación

JAGUAZUL S.A. – E.S.P.
NIT. 900.258.155-6

GERENTE DE LA EMPRESA

CERTIFICA QUE:

La empresa **MANTOR INGENIEROS S.A.S** identificado con Nit: **900.759.774-5**, fue la encargada de realizar la limpieza y lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable y fumigacion de las oficinas y planta de tratamiento de agua potable que se realizo el 24 hasta 30 de Agosto del 2017.
Por un costo de $ 4.800.000. Estos trabajos se realizaron sin ningun contratiempo y el servicio prestado fue excelente.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de octubre de 2017.

Cordialmente,

AMPARO OSORIO CORTES
Gerente
JAGUAZUL S.A E.S.P

CARRERA 4 14 – 52 PBX: 57 (4) 7720836 E-mail:jaguazul.esp@gmail.com
MONTELIBANO - CORDOBA

SAN PELAYO
NIT. 900044218-2
NUIR: 1-23686000-0

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES E.S.P.

Carrera 7 Nº. 11-17 B/. El Paraiso
Tel: 783 3173
E-mail: empresaspublicassanpelayo@hotmail.com
San Pelayo - Cordoba

CONTRATO N° 052

SERVICIOS DE LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y ALBERCA DE SEDIMENTACION Y FLOCULACION

COTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SAN PELAYO NIT: 900.044.218-2
CONTRATISTA	MANTOR INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.759.774-5
OBJETO	SERVICIOS DE LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS Y ALBERCA DE SEDIMENTACION Y FLOCULACION.
VALOR	$ 8.000.000. (OCHO MILLONES DE PESOS M/L.)
PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS FECHA DE INICIO JULIO 15 DE 2016 Y TÉRMINO NOVIEMBRE 15 DE 2016.

ESTE CONTRATO DE REALIZO SIN NINGUN CONTRATIEMPO, SERVICIO PRESTADO FUE EXCELENTE

Se expide en San Pelayo por el interesado el día 16 de diciembre de 2016.

EDUIN MARCOS GARCIA LOZANO
GERENTE
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SAN PELAYO

ANEXO No. 5
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las actividades de fumigación y desratización para el control de plagas e infecciones de nivel bajo y el servicio de lavado de tanques elevados y subterráneos se refieren a actividades que se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones ambientales, saneamiento básico, actividades sanitarias de prevención, control de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones y revisiones.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

La prestación de los servicios de fumigación se realizará en la Sede Regional y sus Centros Zonales Boston, Norte, Sincelejo y Mojana, con una periodicidad de cada 3 meses para un total cuatro (4) intervenciones en el año (Abril, Julio, Octubre, Diciembre), donde se incluirá el control de plagas y roedores utilizando insecticida de acción residual cuyo principio activo sea deltametrina EC 50 hidrosoluble y entregando sus respectivos soportes de manejo ambiental y de sustancias químicas, así como los demás servicios descritos según el siguiente cuadro:

SEDES	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
SERVICIO FUMIGACION PARA CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES		
1. REGIONAL **2.** CZ BOSTON **3.** CZ NORTE **4.** CZ SINCELEJO **5.** CZ MOJANA **6.** ARCHIVOS GESTION DOCUMENTAL **7.** BODEGA REGIONAL	Desinsectación	Cuatro (4) veces durante la ejecución del contrato
	Desratización	
	Tratamiento especial contra comején (termita)	
	Control de quiróptero (murciélagos)	
	Control de culebras (ofidios)	
	Desinfección	

SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES

La prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de tanques elevados y subterráneos se realizará conforme a la capacidad del tanque dada en litros y la periodicidad será de 2

intervenciones en el año (Junio y Noviembre), donde se deben incluir actividades como desinfección con compuestos clorados, limpieza de sedimentos, lavado ingresando al interior del tanque y posterior desinfección, revisión y corrección de válvulas, detección de grietas, fugas o rajaduras y vaciado completo de tanque cuando se requiera.

SERVICIO LAVADO DE TANQUES Y/O ALBERCAS		
1. REGIONAL	Una (1) Alberca 41000 litros	Dos (2) veces durante la ejecución del contrato
	Una (1) Alberca 35000 litros	
2. CZ BOSTON	Tres (3) Tanques elevados de 1000 litros	
3. CZ NORTE	Una (1) Alberca 8000 litros	
	Dos (2) Tanques elevados de 1000 litros	
4. CZ SINCELEJO	Una (1) Alberca 8000 litros	
	Tres (3) Tanques elevados de 1000 litros	

2. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1713 de 2002 - En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional Decreto 1072 de 2015
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Decreto 1076 de 2015
- El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los productos químicos utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas de datos de seguridad de cada producto, de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
- El contratista deberá garantizar que su personal se encuentre capacitado en manejo de sustancias químicas, de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993.

- El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los plaguicidas utilizados, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004.

- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.

- En la aplicación de productos químicos y plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud

- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a los establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

El servicio que se requiere contratar debe garantizar las siguientes actividades:

- Desinsectación.
- Desratización.
- Tratamiento especial contra comején (termita)
- Control de Quiropteros (murciélagos)
- Control de culebras (Ofidios)
- Desinfección.
- Capacitación sobre buen uso y cuidados en las instalaciones

Adicionalmente, el control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. - Incluye espacios interiores como oficinas, baños,

cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de la Entidad, jardines pequeños y antejardines.

Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.

La periodicidad de los servicios de fumigación deberá realizarse cada 3 meses, para un total de 4 intervenciones durante la vigencia del contrato. Las actividades se programarán previa concertación de cronograma y autorización del Coordinador Administrativo.

LAVADO DE TANQUES

Para la prestación de este servicio se deberá tener en cuenta lo siguiente:

LAVADO Y DESINFECCIÒN:

• Anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua a este de tal forma que en el desarrollo de actividades propias del predio se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en el predio, sin afectar el funcionamiento del predio.

• Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico del contratista que realice la actividad debe utilizar los elementos y equipos de protección personal.

• Verifique las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tubería “desgaste, grietas y hermeticidad” si encuentra alguna anomalía evidénciela en la lista de chequeo y comunique para su reparación.

• De existir residuos sólidos presentes en el tanque realice la remoción manual.

• Abra la válvula de entrada de agua al tanque para garantizar un nivel de agua entre 10 y 20 cms de altura, cuando se haya logrado la lámina de agua deseada, cierre la válvula.

LIMPIEZA Y LAVADO:

• Con el agua presente en el tanque inicie el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.

• Abra la válvula de salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvulas de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.

• Abra la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejado que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos cierre las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

DESINFECCIÒN:

• Para realizar la solución de desinfectante la persona deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la Hoja de seguridad del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial).
• La cantidad de cloro requerido para desinfección dependerá de la cantidad de materia orgánica presente. Se ha definido las siguientes concentraciones de acuerdo al nivel de satisfacción que se necesite.

Materia orgánica	Concentración de hipoclorito de sodio ppm	Concentración de hipoclorito de sodio (%)	Tiempo de la actividad(min)
Alta	2500	0.5%	15
Baja	2000	0,2- 0,25%	20-30

FUENTE INVIMA – ECOCAPITAL

Para realizar las diluciones requeridas según desinfección se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

FORMULA:

$$V = \frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

Donde:

V: volumen requerido de hipoclorito de sodio
Cd: concentración deseada
Vd: volumen deseado
Cc: concentración conocida del hipoclorito

• Después de realizar la solución impregne las paredes del tanque con rodillo de felpa y deje actuar por un tiempo de 20 a 30 min.

• Abra la válvula de entrada de agua del tanque con el fin de generar un lavado manual del desinfectante.

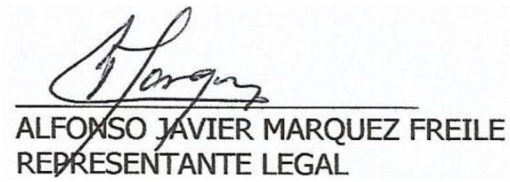
• Abra la válvula de salida del tanque y deje que este fluya por las tuberías del suministro de agua al predio con el fin de generar una purga.

• Realice dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua.

• Inicie el llenado del tanque, séllelo herméticamente de tal forma, que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos.

NOTA: verificar que después del lavado del tanque el flotador o boya de este se encuentre funcionando y así evitar fugas.

ACEPTO LAS CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE ESTE ANEXO 5 FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES(FTC)



ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N° 1.042.351.229.
DIRECCION: Carrera 9 N° 10-39
CIUDAD: Sabanagrande (Atlántico)
TELEFONO: 3014045301-3233048507-3003485527
CORREO ELECTRONICO:mantoringenieros@hotmail.com
Nit: 900.759.774-5

CAPACIDAD TECNICA ESENCIALES

Barranquilla, mayo 2 de 2019.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL-SUCRE
Transv.27C N° 27a -21, Barrio Boston
Ciudad.

INVITACION N° MC0082019SUC

Ref.: CERTIFICACION DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES.

El proponente **ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.042.351.229 de Sabanagrande en representación de **MANTOR INGENIEROS S.A.S,** certifico que los servicios que se están ofreciendo y dada la responsabilidad que implica estas actividades de fumigación y desratización para el control de plagas e infecciones de nivel bajo y el servicio de lavado de tanques elevados y subterráneos con el propósito de mantener sus condiciones ambientales , saneamiento básico y Teniendo en cuenta el lugar de ejecución de los mismos, nuestra empresa cuenta con equipo de trabajo integrado por ingenieros químicos y sanitarios y/o ambiental y técnicos en saneamiento básico, pudiendo aportar a la entidad sus conocimientos por medios de consultora, asesoría en estos servicos que se estan ofreciendo requeridos por ustedes. **La compañia certifica que su ofrecimiento cumple y acepta las condiciones tecnicas minimas requeridas por el ICBF.**

ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
REPRESENTANTE LEGAL